



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-15/2022
"Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 06 de mayo del 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Humberto González Flores, Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo a la "Contratación de servicio de vigilancia para diversas dependencias del municipio"

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- Servicios Vingaard, S.A. de C.V.
- Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.
- Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.
- Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.

Por parte de la empresa Servicios Vingaard, S.A. de C.V., se presentó el C. Jesús María Sánchez Quiroz.

Por parte de la empresa Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V., se presentó la C. Suzette Maricela Barrera Nava.

Por parte de la empresa Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V., se presentó el C. Jorge Luis Pedraza Rodríguez.

Por parte de la empresa Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V., se presentó el C. Fernando Medina González.



Por lo que respecta la empresa **Servicios Vingaard, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 2. "Cotización", su oferta por la cantidad de **\$10,043,280.00 (Diez millones cuarenta y tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$502,164.00 (Quinientos dos mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta, con No. 3033033683.

Por otra parte, se hace constar que la empresa **Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cualitativa sin embargo el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el **punto 8, inciso a**, en los siguientes numerales:

- X. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá de cumplir íntegramente con la descripción y las especificaciones que se precisan en el **Anexo 1. "Especificaciones Técnicas"** de igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable.
- xix. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los elementos de seguridad que brindarán el servicio deberán contar con el siguiente equipo:
- Fournitura policiaca
 - Gas lacrimógeno
 - Lámpara de largo alcance
 - Teléfono móvil
 - Uniforme de acuerdo a la temporada

El licitante no cumple toda vez que no considero las precisiones de la Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior la empresa **Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, inciso a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases., motivo por el cual se le hace devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Se les notifica en este mismo acto que el Acto de Fallo, se llevará a cabo el día 09 de mayo del 2022, a las 12:00 horas, en esta Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones

Al finalizar el presente acto se le hará entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida; la propuesta económica admitida pasará a ser firmada por los presentes para dar transparencia a la custodia de la misma. Toda la documentación se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones.



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:16 horas del día 06 de mayo del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Humberto González Flores,
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Jesús María Sánchez Quiroz.
Servicios Vingaard, S.A. de C.V.

C. Suzette Maricela Barrera Nava.
Centercomm Jm, S. de R.L. de C.V.



C. Jorge Luis Pedraza Rodríguez.
Servicios Empresariales del Norte, S.A. de C.V.

C. Fernando Medina González.
Solución Avanzada de Seguridad Privada, S.A. de C.V.